

# SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ASESORAMIENTO EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBILIDAD



**AYUDAS PARA EL  
SECTOR AGRO**

## Subvenciones para el establecimiento de jóvenes agricultores y agricultoras como titulares de explotaciones agrarias. Convocatoria 2024. Intervención 6961.1. Establecimiento Jóvenes Agricultores



SECTOR	 Agricultura
TIPOLOGÍA DE AYUDA	 Dineraria

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el establecimiento de jóvenes agricultores y agricultoras como titulares de explotaciones agrarias con el objetivo de contribuir al relevo generacional, así como la creación de empleo en zonas rurales, en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027. Intervención 6961.1 Establecimiento de jóvenes agricultores

### ¿QUIÉN LA CONCEDE?

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía

### ¿QUÉ DEBO TENER EN CUENTA?

Los **principales requisitos** para poder solicitar la ayuda son los siguientes:

- a) Tener cumplidos dieciocho años y no tener más de 40 años en el año natural de presentación de la solicitud de ayuda, es decir no cumplir 41 años de edad en el año natural de presentación de la solicitud.
- b) Poseer la capacitación y competencias profesionales adecuadas. El nivel de capacitación se determina conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 18 de enero de 2002, por la que se regula la formación de agricultores/as en los programas de incorporación de jóvenes a la agricultura, de modernización de explotaciones y de calificación de explotaciones prioritarias. Este

requisito se considera cumplido cuando se esté en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:

1. Curso de Incorporación a la Empresa Agraria, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, en el sector correspondiente al sector productivo de la explotación objeto de su expediente de incorporación a la empresa agraria.
2. Título de capataz agrícola o título académico de la rama agraria, con nivel de Formación Profesional Agraria de primer o segundo grado, relacionados con la orientación productiva del plan de instalación y mejora de la explotación.
3. Título de técnico profesional de grado medio o superior, de la rama agraria relacionada con la orientación productiva del plan de mejora de la explotación.
4. Título de Grado de Ingeniería Agronómica, Ingeniería Forestal, Veterinaria o de máster en estas áreas del conocimiento

## ¿CÓMO ES LA AYUDA?

---

Dineraria

## ¿HASTA CUÁNDO PUEDO SOLICITARLA?

---

Abierta hasta el 10/01/2025

## ¿DÓNDE PUEDO ENCONTRAR MÁS INFORMACIÓN?

---

[Bases reguladoras](#)

## ¿DÓNDE PUEDO SOLICITARLA?

---

[Trámites de solicitud](#)